



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Jueves, 27 de Agosto de 1992

Número 81

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Ayuntamiento de Avila.....	1 y 2
Junta de Castilla y León....	2 a 4
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.....	4
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos Ayuntamientos...	5 a 8

Número 2.713/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

D. Juan Carlos Hernández Torrubias, en representación del mismo, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de instalación y apertura de establecimiento dedicado a GIMNASIO en Local sito en Pl. La Feria, 23 de esta Ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 21 de julio de 1992.
El Tte. Alcalde-Delegado, *Roberto Jiménez García*.
Res. 28.6.1991.

Número 2.714/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

D. Pedro Villanueva Laso, en representación de ALBYTEC VHERJISA U.T.E., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de instalación y apertura de establecimiento dedicado a GARAJE en local sito en C/ Valle Amblés, 3 de esta Ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 21 de julio de 1992.
El Tte. Alcalde-Delegado, *Roberto Jiménez García*.
Res. 28.6.1991.

Número 2.715/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

D. Pedro Villanueva Laso, en representación de ALBYTEC VHERJISA U.T.E., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de instalación

y apertura de establecimiento dedicado a GARAJE en local sito en C/ Valle Amblés, 8 de esta Ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 21 de julio de 1992.
El Tte. Alcalde-Delegado, *Roberto Jiménez García*.
Res. 28.6.1991.

Número 2.803/S

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Al no presentarse reclamación alguna al expediente de Modificación de Créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito al Presupuesto Municipal de 1992, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de junio del corriente, se considera aprobado definitivamente.

En consecuencia y de acuerdo con la normativa vigente, se establecen las siguientes modificaciones de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

RESUMEN

ALTAS ESTADO DE GASTOS
Capítulo VI.- Inversiones reales,
275.036.442 pesetas.
Total, 275.036.442 pesetas.

ALTAS ESTADO DE INGRESOS
Capítulo VII.- Transferencias de
capital, 21.000.000 pesetas.
Capítulo IX.- Pasivos financieros,
254.036.442 pesetas.
Total, 275.036.442 pesetas.

Con el presente trámite se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Avila, 30 de julio de 1992.

El alcalde, *Angel-Jesús Acebes Paniagua*.

---●●●---

Número 2.820/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

PLANEAMIENTO URBANISTICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de julio último, adoptó acuerdo, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Programa de Actuación Urbanística del ámbito de Suelo Urbanizable No programado "Santo Tomás".

SEGUNDO: Someter el expediente y el Proyecto de P.A.U. a información pública por término de 45 días naturales.

TERCERO: Suspender el otorgamiento de licencias en la totalidad del ámbito a que el programa se refiere.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 del Texto Refundido sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a fin de que durante el plazo de 45 días naturales pueda ser examinado el expediente en los ser-

vicios municipales y deducirse alegaciones.

Avila, 27 de julio de 1992.

El alcalde, *Angel Jesús Acebes Paniagua*.

---●●●---

Número 2.170/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NÚM. 2.219.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Cooperativa Industrial Granitos de Cardeñosa.

Emplazamiento: Cardeñosa. Paraje "El Campanario".

Finalidad: Suministro instalación manipulación de piedra.

Características: Línea eléctrica a 15 KV. de 80 mt. de longitud, conductor LA-30, apoyos metálicos galvanizados normalizados, aislamiento cadenas de amarre, seccionamiento "XS" en apoyo principio de línea.

Presupuesto: 409.382 Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 9 de junio de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.171/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NÚM. 2.218.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Cooperativa Industrial Granitos de Cardeñosa.

Emplazamiento: Cardeñosa. Paraje "El Campanario".

Finalidad: Suministro instalación manipulación de piedra.

Características: Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA. sobre apoyo metálico galvanizado, tensiones 15.000 más 5%/380-220 V., protección contra sobrecargas mediante autoválvulas de 18 KA. de 10 KV. puesta a tierra de herrajes y neutro de transformador independientes.

Presupuesto: 876.530 Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 9 de junio de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.232/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial
de Economía

ANUNCIO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

En relación con el expediente que se sigue por incumplimiento de las condiciones estipuladas en la resolución individual de concesión de beneficios de Gran Área de Expansión industria de Castilla y León del expediente AV/58/CL, del que es titular la empresa AMBROSIO MENDEZ CASILLAS, y con el fin dar cumplimiento al trámite de audiencia al interesado establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1953 (B.O.E. nº 171 de 18 de julio), se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en este Servicio Territorial de Economía de Avila y que dispone de un plazo de quince días desde la presente publicación, para efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

Avila, a 8 de junio de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial de Economía, *José Nieto López-Guerrero*.

-----●●●-----

Número 2.309/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial
de Economía

Habiéndose dictado Notificación de Cancelación del Expediente AV/0007/PO7 por parte de la Secretaría General del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Incentivos Económicos Regionales), cuyo titular es CONFECIONES LANZAHITA, S.A.L., cuyo último domicilio conocido es Polígono Industrial de Lanzahita, y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de reci-

bo, se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

La citada notificación de cancelación se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Avila.

Avila, a 15 de junio de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial de Economía, *José Nieto López-Guerrero*.

-----●●●-----

Número 2.459/S

Junta de Castilla y León**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO**

Dirección General de Urbanismo
y Calidad Ambiental

INFORMACION PUBLICA PARA AUTORIZACION DE USO DE SUELO NO URBANIZABLE PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE ACAMPADA EN NAVALUENGA (AVILA)

Se hace público para general conocimiento, que de acuerdo con lo prevenido en el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, se abre información pública por plazo de quince días, sobre el expediente para autorización de emplazamiento, que a continuación se reseña:

Autorización de uso de suelo no urbanizable, solicitada por el Colegio Diocesano Asunción de Nuestra Señora, para la construcción de un edificio de acampada en Navaluenega (Avila).

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público durante las horas de oficina en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental, C/ Nicolás Salmerón, nº 3, donde podrá

examinarse por quien lo desee y formularse las alegaciones que se estimen oportunas durante el expresado plazo.

Valladolid, a 29 de junio de 1992.

El Director General, *Enrique Martínez Méndez*.

-----●●●-----

Número 2.598/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

EXPTE. Nº 2.166.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberdrola S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en Vicolozano "Palazuelos II" cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea de M.T. a 15 KV. de 2.204 metros de longitud, con conductor LA-56 apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento con cadenas de amarre y suspensión constituidas por dos aisladores del tipo HU-1, 80 para amarre y bóveda para suspensión.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 10 de julio de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 2.640/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

EXPTE. Nº 2.172.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA LINEA M.T. EN CASAVIEJA. "CAMINO DE LAS NAVAS" A NOMBRE DE GRANJA ESCUELA CASAVIEJA, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Granja Escuela Casavieja S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en Casavieja "Camino de las Navas" cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica de 15 KV. de 760 mts. de longitud, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, conductor LA-56, aislamiento tipo amarre y suspensión.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 17 de julio de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

---●●●---

Número 2.641/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

EXPTE. Nº 2.173.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA CENTRO DE TRANSFORMACION EN CASAVIEJA. "CAMINO DE LAS NAVAS" A NOMBRE DE GRANJA ESCUELA CASAVIEJA, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Granja Escuela Casavieja, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Casavieja. "Camino de las Navas" cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 50 KVA. tipo intemperie, sobre apoyo metálico galvanizado, tensión nominal 15.000 más 5%/380-220 V., con seccionador tripolar de 24 KV. 200 A., fusibles APR, varilla de cobre de 8 mm., herrajes y neutro independientes.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 17 de julio de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

---●●●---

Número 2.696/N

T. S. J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000653/1992 a instancia de PROSEGUR TRANSPORTES BLINDADOS S.A. Rsl Subdr. Gral R., expte. 27225/91-E de 27/05/92, c/R. Alzada c/Acta Infracción 58/90 de 31/01/91, de la Inspección Trabajo Ávila, impone mult.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativo.

Burgos, 21 de julio de 1992.
V.B.
El Presidente AACC, *Ilegible.*
El Secretario AACC, *Ilegible.*

---●●●---

Número 2.737/N

T. S. J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000668/1992 a instancia de Administración Gral. del Estado Acuerdo Pleno Ayto. Higuera de las Dueñas en sesión 25/6/92, declarando término municipal zona no nuclear.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como deman-

dadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de julio de 1992.

V. B.

El Presidente, *Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Arévalo

INTERVENCION EDICTO DE NOTIFICACION

No habiendo sido posible la notificación individual de las denuncias por los agentes de la Autoridad encargada de la vigilancia del tráfico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, quedan requeridos los denunciados relacionados en este Edicto, a presentar de conformidad con lo establecido en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, en un plazo de 15 días ante el señor Alcalde, cuantas alegaciones consideren convenientes para su defensa, proponiendo las pruebas que estimen oportunas.

De las alegaciones del denunciado se dará traslado al denunciante para que informe en el plazo de 15 días. Transcurridos los plazos señalados anteriormente, se dictará la resolución que proceda.

De conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, las sanciones cuyo pago se hagan efectivas, en las formas previstas en el artículo 24.1 del Reglamento General de Recaudación, dentro de los 10 días siguientes a la presente notificación, serán objeto de reducción en un 20 por 100.

Expte.	Nombre y apellidos	Infracción (R.D. 339/90)	Matrícula	Marca y Modelo	Sanción	Domicilio
88/92	Alberto Rey Ferrán	Art. 53.1	PO-2887-Z	Citroën BX	5.000	C/ Camelias, 42-7-A - VIGO 36211 - PONTEVEDRA
89/92	Ana Rosa Touzón Menéndez	Art. 53.1	M-6777-DZ	Reanault-5	5.000	C/ Oña, 73 28050 - MADRID
112/92	Guadalupe Andrés Zorzo	Art. 53.1	C-3171-AV	Renault-19	5.000	Ventorrillo Ed. Oriente, 8-C 15008 - LA CORUÑA
131/92	Miguel A. Muñoz Fdez. del Campo	Art. 53.1	SA-5260-M	Renault-21	5.000	C/ La Calzada, 67 MATILLA CAÑOS RIO 37450 - SALAMANCA
150/92	Alejandra Alvarez Cervero	Art. 53.1	M-8171-MN	Honda Civic	5.000	Tte. Compaired, 21 28026 - MADRID
151/92	Félix Muñoz García	Art. 53.1	M-0897-IX	Ford Orion	5.000	C/ Bravo Murillo, 41 28015 - MADRID
152/92	José Fco. Sanz Andrés	Art. 53.1	M-9571-LF	Seat Ibiza	5.000	C/ Rioja, n.º 31 LEGANES 28915 - MADRID
53/92	Félix Sánchez Butanegro	Art. 53.1	M-3169-HH	Peugeot 205	5.000	C/ Dr. Jesús y Galán, 4 05200 - AVILA

Arévalo, 16 de julio de 1992.

El Alcalde, *Luis Alberto Antonio Martín*.

—2.801/N

*Ayuntamiento de Arévalo***INTERVENCION
EDICTO DE NOTIFICACION**

Transcurrido el plazo de quince días a partir de la notificación de las denuncias de los expedientes referenciados, sin haber formulado alegaciones, o desestimadas las presentadas o interpuestas; por resolución de la Alcaldía-Presidencia, se establecieron, en plazo las correspondientes multas.

No habiendo sido posible la notificación de las multas, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, quedan requeridos los deudores relacionados en este Edicto, para que el plazo de quince días hábiles, a partir de la presente notificación, efectúen el pago de las sanciones impuestas. Pago que deberán hacerlo en efectivo, por cualquiera de las formas previstas en el artículo 24.1 del Reglamento General de Recaudación, en las oficinas de la Policía Local.

Vencido el plazo de ingreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 del Real Decreto 339/1990, sin que se hubiese satisfecho la sanción, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un recargo del 20 por 100.

Expte.	Nombre y apellidos	Infracción (R.D. 339/90)	Matrícula	Marca y Modelo	Sanción	Domicilio
87/92	Pedro Peña Peña de la Cruz	Art. 53.1	M-0282-MY	Peugeot-405	5.000	Avda. José Antonio, 47 - COLLADO VILLALBA 28400 - MADRID
106/92	Julián Cetulio Rodríguez	Art. 53.1	SA-8920-H	Seat Ibiza	5.000	C/ S. López Novoa, 3 - SIGÜENZA 19250 - GUADALAJARA
110/92	Inocencio Gómez Martín	Art. 38.3	M-8840-FG	Renault-4	5.000	C/ La Luna - NAVA DE AREVALO 05216 - AVILA
117/92	Manuel Romero Martín	Art. R.A.D.	AV-4921-E	Volswagen	4.000	C/ Ferrari, 5-2A 47001 - VALLADOLID
127/92	Jacinto García Conde	Art. D.R.A.		Seat-Ibiza	4.000	Avda. Villaviciosa - ALCORCON 28925 - MADRID

RECURSOS: Contra la presente multa, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, el interesado podrá interponer, en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, ante el Sr. Alcalde, Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el art. 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Arévalo, 16 de julio de 1992.

El Alcalde, *Luis Alberto Antonio Martín.*

—2.802/N

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Adanero***ANUNCIO SUBASTA DE PINOS
DEL MONTE DE U.P. N° 24 DE
PROPIOS**

1° Objeto de la subasta: Es objeto de la subasta la contratación del aprovechamiento de maderas del Monte n° 24 de U.P., de propios de este Ayuntamiento. Lote n° 1, de 1.143 pies, con 335 m³; Lote n° 2, de 241 pies, con 80 m³. Pertenecientes a la especie *Pinus pinaster* y *Pinus pinea* respectivamente. La modalidad de estos aprovechamientos es con revisión de cubicación. Medición al

centro de la troza apeada a pie de toco, con corteza.

2° Duración del contrato: La duración del contrato será de tres meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva de este aprovechamiento y en todo caso la corta y saca de los pinos deberá estar terminada antes del día 30-1-93.

3° Tipo de licitación: Lote n° 1; 370.000 pts.; lote n° 2, 90.000 pts. 460.000 pts. al alza.

4° Garantías: Para tomar parte en la subasta será necesario depositar

en las Arcas Municipales como fianza provisional el 3% del valor fijado como precio base de licitación, siendo el importe de la fianza definitiva el equivalente al 6% del valor de la adjudicación definitiva.

5° Forma de pago: El adjudicatario vendrá obligado a pagar el cincuenta por ciento de la adjudicación a los diez días hábiles, desde que se le comunique la adjudicación definitiva y el resto a los veinte días hábiles de dicha comunicación. No obstante el Ayuntamiento podrá acordar el aplazamiento de estos pagos en las condiciones y con las garantías que

se determinen según el caso. La demora de los pagos del aprovechamiento devengará el interés legal vigente.

6º Documentación a presentar.

Para tomar parte en la subasta se requiere la presentación en dos sobres de la siguiente documentación:

A) Sobre primero: Cerrado y blanco, donde se escribirá la oferta a realizar por el licitador, según el modelo de proposición que más tarde se indicará.

B) Sobre segundo: De cualquier color y sin cerrar; donde se introducirán los siguientes documentos.

1º Fotocopia del DNI o documento bastantado por abogado si actúa en nombre de otra persona o empresa.

2º Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

3º Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala la legislación vigente en materia de contratación.

4º Documento de Calificación empresarial (fotocopia). Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (fotocopia).

5º Certificado de encontrarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

7º Pliego de condiciones: De manifiesto en la Secretaría Municipal.

8º Presentación de Proposiciones: La presente subasta tienen carácter de urgencia, por este motivo los plazos quedan reducidos a la mitad. La presentación de proposiciones se realizará en la Secretaría Municipal hasta cinco minutos antes de la hora y del día señalados para la realización de la subasta.

9º. Apertura de proposiciones: Se realizará a las doce horas y a los once días hábiles contados desde el día siguiente también hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOP en la Casa Consistorial de esta Localidad.

Modelo de proposición:

D..... mayor de edad, con DNI

nº....., con domicilio..... en nombre de propio o en representación de..... enterado de la subasta realizada por el Ayuntamiento de Adanero para la enajenación de los pinos secos, lotes números 1 y 2 del M.P. nº 24 de los propios de este Ayuntamiento, se comprometo a realizar el citado aprovechamiento con sujeción a todas las normas de los Pliegos que acepta, por la cantidad de.... (en letra y número).

Fecha y firma.

En Adanero a 20 de agosto de 1992.

El alcalde, *D. Gabriel Gil Ortega.*
—2.928/N



Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada Hace Saber: que D. Tomás González Blázquez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Apertura de una nave destinada a taller de cerrajería en el Polígono Industrial parcela número 25 sito en Sotillo de La Adrada.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial.

En Sotillo de La Adrada, 24 de julio de 1992.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.717/S



Ayuntamiento de Valdecaza

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento la imposición y ordenación de PRECIO PUBLICO

POR EL SUMINISTRO DE AGUA (aplicable en Pasarilla del Rebollar) cuyos textos integros a continuación se transcriben conforme al acuerdo del Pleno de fecha 28 de abril de 1992, se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el acuerdo de imposición y ordenación los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valdecaza, a 3 de agosto de 1992.

ORDENANZA PRECIO PUBLICO POR EL SUMINISTRO DE AGUA

Artículo 1.º Concepto

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.b), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por el suministro de agua, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.º Obligados al pago

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3.º Cuantía

1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente:

2. Las Tarifas de este precio público serán las siguientes:

A) Viviendas:

a) Cuota fija de servicio trimestral: 250.

b) Por m³ de agua consumida al trimestre: 25 ptas.

B) Locales comerciales, fábricas y talleres y otras construcciones e instalaciones:

a) Cuota fija de servicio trimestral: 250.

b) Por m³ de agua consumido al trimestre: 25 ptas.

Artículo 4.º Obligación de pago

1. La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde el día que se inicia la prestación del servicio con periodicidad semestral.

2. El pago de dicho precio público se efectuará en el momento de presentación al obligado a realizarlo, de la correspondiente factura.

Artículo 5.º Aplicación

1. Será aplicable este precio público en la localidad de Pasarilla del Rebollar, exclusivamente.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse de conformidad con lo previsto en los artículos 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, transcurridos quince días de su publicación en el «B.O.P.», permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Valdecaza, a 3 de agosto de 1992.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.832/N

—oooOooo—

Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel

ANUNCIO

De exposición del pliego de condiciones Económico Administrativas y convocatoria simultánea del concurso para la ejecución del proyecto técnico referente a la obra denominada «LINEA DE ALTA TENSION Y CENTRO DE TRANSFORMACION PARA EL SUMINISTRO DE AGUA EN BERCIAL DE ZAPARDIEL (Avila).

Acordado por el Ayuntamiento la celebración de CONCURSO para la adjudicación de las obras «Línea de Alta Tensión y Centro de Transformación para el suministro de agua en Bercial de Zapardiel, quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones económico administrativos, por espacio de ocho días.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el presente anuncio se convoca el oportuno concurso, que se regirá de acuerdo con las siguientes

BASES

1. OBJETO: Lo constituye la ejecución de la obra denominada «Línea de Alta Tensión y Centro de Transformación para el suministro de agua.

2. PLAZO DE EJECUCION: Las obras deberán realizarse en el plazo de un mes, a partir del día siguiente en que se extienda el acta de replanteo.

3. TIPO DE LICITACION: El tipo de licitación se fija en la cantidad de TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS (3.032.878).

4. GARANTIAS: Para tomar parte en la licitación se consignará previamente en la Depositaria municipal, la fianza provisional, consistente en 60.657 ptas., resultante de aplicar el 2 por 100 del tipo de licitación.

La garantía definitiva se fija en el 4 por 100 del precio del remate.

5. EXAMEN DEL EXPEDIENTE: Los pliegos de condiciones, memoria, proyecto y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas comprendidas entre las diez y las catorce horas, los días de oficina hasta la fecha de presentación de proposiciones.

6. PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, du-

rante las horas de manifiesto, comprendidas entre las diez y las catorce horas, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «B.O.P.» o «B.O.C.L.», estando en función de la última publicación.

En el supuesto de que el último día coincidiera en sábado se entenderá prorrogado al día hábil siguiente posterior.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, la licitación quedará aplazada para su resolución, anunciándose nueva convocatoria de concurso.

7. APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en la Secretaría municipal, al quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8. MODELO DE PROPOSICION: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., con D.N.I. ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...)

EXPONE:

a) Que toma parte en el concurso de la obra ..., según la siguiente oferta:

Empresa ...

Proposición económica (en letra y número) ...

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ningún tipo de incompatibilidad o incapacidad de las previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y 9 de la Ley de Contratos del Estado.

c) Acepta expresamente el Proyecto Técnico y documentos que lo constituyen y los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Bercial de Zapardiel, a 5 de agosto de 1992.

El Alcalde, *Luis Arévalo Rodríguez*.
—2.837/N